

Fianza provisional: 96.320 pesetas, reintegrada con sello municipal de 1.950 pesetas y 10 pesetas de sellos de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Mediante certificaciones parciales mensuales, para lo cual existe consignación en el presupuesto extraordinario aprobado para tal fin.

Indispensable documento nacional de identidad y carnet de empresa con responsabilidad.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

Nota.—En el Negociado tercero se encuentran de manifiesto Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de), se compromete a con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Sin raspadura ni enmienda.)

(Fecha y firma.)

Ceuta, 21 de enero de 1964.—El Secretario.—341-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de pavimentación de calzada, colocación de bordillo de aceras y construcción de aparcamientos de la avenida de José Antonio (segundo trozo), desde la calle de Platería a la plaza de la Fuensanta.

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 27 de diciembre último acordó sacar a subasta la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de calzada, colocación de bordillo de aceras y construcción de aparcamientos de la avenida de José Antonio (segundo trozo), desde la calle de Platería a la plaza de la Fuensanta.

Tipo de licitación: Dos millones setecientas sesenta y seis mil setecientas setenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos.

Duración del contrato: Las obras deberán ser comenzadas en el plazo de diez días, contado a partir de la notificación de la adjudicación, y terminadas en el término de tres meses.

Expediente: Estará de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una fianza de cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho pesetas con sesenta y un céntimos.

Garantía definitiva: El adjudicatario deberá constituir como fianza definitiva la cantidad equivalente al cinco por ciento de un millón y el tres con cincuenta por ciento del exceso hasta el importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en en nombre propio (o en el de), cuya representación acredita con poder que acompaña, enterado de las condiciones de la subasta para, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo ejecutar las obras en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Plazo de presentación, lugar y horas: Las plicas para optar a la subasta habrán de presentarse dentro del plazo de veinte días, contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho de Secretaría y de diez a trece horas. Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de pavimentación de calzada, colocar a de bordillo de aceras y aparcamientos en avenida José Antonio.»

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía.

Pago: Se realizará mediante certificaciones con cargo al presupuesto extraordinario de 1954, capítulo 11, artículo tercero, partida 20.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los que ocasione esta subasta, incluso los de prensa y radio.

Madrid, 21 de enero de 1964.—El Alcalde, A. Gómez J. de Cisneros.—316-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Comandancia de Marina y su provincia marítima.

Por el presente hago saber: Que el día 19 de enero de 1964 el buque pesquero denominado «Conexo», de la matrícula de Marin, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Rio Ebro número 3», remolcándole desde la altura de La Guardia hasta el puerto de Marin.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 es hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 22 de enero de 1964.—El Capitán Auditor Juez marítimo, José Ramón Fernández Areal.—336-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PALEARES

Por el presente edicto se notifica a Nicolás Solivellas Coll, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle de

Herrería, número 86, primero, actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 3 de marzo de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 284-1963, instruido por aprehensión de tabaco, relojes, café, en el automóvil PM-23330, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1964. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—580-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Harald Füssel, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona (calle Gomis, 45, cuarto tercera), por el presente se pone en su conocimiento que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 14 de los corrientes la siguiente providencia: «Visto que con fecha 23 de julio de 1963 el excelentísimo señor Ministro de Hacienda por Orden ministerial acordó condonar a Harald Füssel la parte de multa correspondiente a la Hacienda de la que le ha sido impuesta en el expediente 1.380/62 de este Tribunal, y habiéndose padecido error al

efectuar la liquidación, ya que se notificó al interesado que había quedado reducida la multa a 83.957,84 en vez de 123.492,92 pesetas, procedase a notificar nuevamente al sancionado subsanando el error padecido y a oficiar a la Intervención a los efectos correspondientes.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, significándole que la parte de multa condonada ascienda a 39.535,08 en vez de las 79.070,16 que por error se le había comunicado, resultando la parte no condonada de 123.492,92 pesetas, que, una vez aplicadas 110.411 pesetas de la venta del vehículo, queda pendiente de ingreso 13.081,92 pesetas, las que deberá ingresar en el plazo de quince días; transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apr mio, sin perjuicio de que a su vez se expida si procede la correspondiente certificación para su ingreso en prisión.—Barcelona, 22 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—583-E.

*

Se pone en conocimiento de los súbditos alemanes Willibald Dewes, del que se desconoce domicilio, sabiéndose que reside en Alemania, y de Josef Dewes, domiciliado en Kirchheimbolanden/Pfalz (Alemania), Schlostr. 29, titular del automóvil marca «Wolkswagen», matrícula alemana HI 7 H 551, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 789/63, instruido por aprehensión del referido automóvil, cuya liquidación de derechos arancelarios asciende a veintitrés mil ciento veintitrés pesetas con treinta y cinco céntimos (23.123,35 pesetas), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infrac-

ción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 22 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 582-E.

Por la presente se pone en conocimiento del propietario de la motocicleta Scooter marca Lambretta, matrícula 29-FC-75, que fué hallada abandonada en Santa María del Camí (Barcelona), que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 10 de los corrientes y al conocer el expediente de contrabando número 1.099/63, instruido por aprehensión de la referida motocicleta, dictó el siguiente acuerdo:

Pasar las presentes actuaciones a la Aduana de Barcelona, por si debiese ser iniciado expediente de abandono de la motocicleta objeto de las mismas.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 15 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 359-E.

Por la presente se pone en conocimiento del representante legal de «Fecsa Films», que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de las Navas de Tolosa, número 3, tercero, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 18 de diciembre último y al conocer el expediente de contrabando número 429/63, instruido por falta de reimportación de la película «Dónde vas Alfonso XII», dictó el siguiente acuerdo:

Absolver libremente a los inculpados en este expediente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 14 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 360-E.

PONTEVEDRA

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1.088 de 1963, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a los denunciados del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen Escáriz Erves, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Curtis-La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 16 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 387-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.088 de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en 971,50

pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen Escáriz Erves, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Curtis-La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 16 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 388-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 516 de 1962, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 400 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Pedro Peña Castellanos, cuyo último domicilio conocido era en Palmera (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 16 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 389-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 95 de 1963, instruido por aprehensión de tabaco y conservas, mercancía que ha sido valorada en 2.795 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Martínez Martín, cuyo último domicilio conocido era en Castelar, 4, Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 15 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 390-E.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 541 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal,

se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Emigdio Silva Vasa, cuyo último domicilio conocido era en General Mola, número 6, segundo, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 16 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 391-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 541 de 1962, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 387,10 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Emigdio Silva Vaca, cuyo domicilio conocido era en General Mola, 6, primero, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 15 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 392-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 95 de 1963, instruido por aprehensión de tabaco y conservas, mercancía que ha sido valorada en 2.795 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Pilo Herreías, cuyo último domicilio conocido era en Galopante, número 6, Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 17 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 393-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el actual paradero de Hansjörg Rosli, súbdito suizo, pasaporte 0142950, que estuvo domiciliado en Tarragona (calle Gobernador González, número 28), se le hace saber por la presente que se ha dictado providencia en el expediente 43/63, de defraudación de la renta de Aduanas, que se le sigue por importación temporal del automóvil marca «Ford»

Taurus», matrícula de Virginia (Estados Unidos) número 924877, calificando, en principio, la supuesta infracción como de defraudación de menor cuantía, por ascender los derechos a 17.000 pesetas, y que se le notifica a fin de que pueda interponer durante el día siguiente al de la publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, según previene el artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Tarragona, 23 de enero de 1964.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—605-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

LÉRIDA

Expropiaciones.—Término municipal de Soriguera (Lérida)

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Construcción del trozo segundo de la C. C. 146, de Sec de Urgel a Sort, sección de Sort al Collado del Cantón».

Confeccionada la relación de fincas que se considera expropiar en el término municipal de Soriguera (Lérida) con motivo

de las obras arriba indicadas, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, abrir el período de información pública, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, pueda cualquier persona aportar ante la Alcaldía del término municipal expresado y en esta Jefatura de Obras Públicas, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se pretende.

Lérida, 20 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.—510-E.

Relación que se cita

Número de orden de la finca	Nombre de los propietarios	Residencia o vecindad de los propietarios	Clase de finca
1	Comunal de Vilamur	Vilamur	Matorral.
2	José Capdevila Cases	Embonuy	Idem.
3	José Maurisa Ubach	Idem	Matorral y secano cereales.
4	José Capdevila Cases	Idem	Matorral.
5	Comunal de Vilamur	Vilamur	Idem.
6	Marcelino Mitjana Saboya	Idem	Secano cereales.
7	Carlos Vidal Aleu	Idem	Prado regadio.
8	Francisco Cojo Mitjana	Idem	Prado regadio y bosque robles.
9	Victoriano Arcalis Buñesch	Idem	Secano cereales y bosque robles.
10	Marcelino Mitjana Saboya	Idem	Bosque robles.
11	Carlos Vidal Aleu	Idem	Idem.
12	José Minobes Besolí	Idem	Prado regadio.
13	Jorge Però Balaña	Idem	Bosque robles.
14	Comunal de Pilamur	Idem	Bosque pinos y matorral.
15	Pedro Escabrós Ramoneda	Idem	Matorral, bosque robles y prado regadio.
16	Rosa Pujol Miquel	Idem	Huerta.
17	Emilio Ubach Buchaca	Idem	Prado regadio.
18	Carlos Vidal Aleu	Idem	Idem.

VIZCAYA

Expropiaciones

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Bilbao, con motivo de las obras de «Mejora del firme, ensanche de arcones y reconstrucción de dos tajeas entre los kilómetros 14,500 de la carretera comarcal 6.320 y el 7,800 (Asúa) de la BI-103», esta Jefatura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta localidad, a fin de que en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la última de las publicaciones, se puedan presentar en el Ayuntamiento de Bilbao o en esta Jefatura los datos oportunos para completar o rectificar posibles errores en la relación que se publica, o bien oponerse a la ocupación que se intenta por razones de fondo o forma, ajustándose a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento citado.

Bilbao, 18 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—400-E.

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos de los titulares, superficie expropiable aproximada y clase de terrenos, linderos y otros derechos afectados

Finca número 1.—Herederos de Florentina Barrenechea; 85 metros cuadrados de huerta. Sus linderos son: Norte, camino público y resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, resto finca;

Oeste, carretera de Asúa a La Avanzada. Un cerezo y un camino de acceso.

Finca número 2.—Doña María Rosario Echarri Olano; 33,60 metros cuadrados de jardín. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, arroyo; Oeste, «Compañía Euskalduna. Una pérgola de hormigón armado, un plátano y un seto vivo de cierre.

Finca número 3.—«Compañía Euskalduna»; 31,20 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, María Rosario Echarri; Oeste, viuda de Vicente Gastañaga. Una puerta.

Finca número 4.—Don Abraham Echevarría Uriarte; 15,20 metros cuadrados de rústica; Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, camino público; Oeste, viuda de Vicente Gastañaga.

Finca número 5.—Viuda de Vicente Gastañaga; 41 metros cuadrados de huerta. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, Abraham Echevarría; Oeste, lavadero municipal.

Finca número 6.—Viuda de Vicente Gastañaga; 88,40 metros cuadrados de huerta. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, «Compañía Euskalduna»; Oeste, resto finca. Un peral y un manzano y un cierre de seto.

Finca número 7.—Ayuntamiento de Bilbao; 17 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, lavadero municipal; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, viuda de Vicente Gastañaga; Oeste, María Ortiz.

Finca número 8.—Doña María Ortiz; 90,20 metros cuadrados de rústica. Sus

linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, lavadero municipal; Oeste, José Ramón Gorriacho. Dos manzanos y un cierre de mampostería.

Finca número 9.—Doña María Ortiz; 58,80 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, camino público; Este, camino público; Oeste, arroyo.

Finca número 10.—Don Emilio Llona; 130 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, carretera Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, arroyo; Oeste, «Lanave, S. A.».

Finca número 11.—Don José Ramón Gorriacho Bilbao; 129 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, María Ortiz; Oeste, Gloria Goya.

Finca número 12.—Doña Gloria Goya, Serrano; 108,75 metros cuadrados de rústica; Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, Ramón Gorriacho; Oeste, Arestein y Koppel. Cierre de setos, acceso de escalera a la casa y paso de vehículos.

Finca número 13.—«Lanave, S. A.»; 154,10 metros cuadrados de rústica; Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, Emilio Llona; Oeste, José Torre.

Finca número 14.—Don José Torre; 92,70 metros cuadrados de jardín. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, «Lanave, S. A.»; Oeste, Luis Colilles. Cierre de ladrillo, puerta de madera, un ceador y un tillo.

Finca número 15.—Arestein y Coppel; 75 metros cuadrados de jardín. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, ca-

rretera de Asúa a La Avanzada; Este, Gloria Goya; Oeste, Tomás Zubiaur. Cierre de mampostería y tela metálica, seto de arbustos y dos tilos.

Finca número 16.—Don Tomás Zubiaur Astobiza; 63,75 metros cuadrados de jardín. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, Orestein y Coppel; Oeste, Antonio Babio. Cierre de mampostería y ladrillo, puerta de madera y dos pinos.

Finca número 17.—Don Luis Colilles Capdevila; 70,50 metros cuadrados de patio. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, José Torre; Oeste, Estéfana Urriticoechea. Cierre de mampostería y tela metálica, una puerta de madera y un cobertizo de ladrillo con cubierta de teja plana.

Finca número 18.—Doña Estéfana Urriticoechea; 70,20 metros cuadrados de jardín. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, Luis Colilles; Oeste, Ciriaco Larroño. Cierre de mampostería y parte superior de madera.

Finca número 19.—Don Antonio Babio Batiz; 80 metros cuadrados de jardín. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, Tomás Zubiaur; Oeste, Javier Zuloaga. Cierre de mampostería y ladrillo y dos puertas de madera.

Finca número 20.—Don Javier de Zuloaga; 234 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, Antonio Babio; Oeste, María Isabel Barandiarán. Cultivo de alfalfa y nabos.

Finca número 21.—Don Ciriaco Larroño Zubiaur; 186 metros cuadrados de huerta y patio. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, Estéfana Urriticoechea; Oeste, camino. Cierre de mampostería y verja y un frontón de mampostería.

Finca número 22.—Don José Herrero; 118,50 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, camino; Oeste, Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión. Cierre de mampostería.

Finca número 23.—Colegio de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión; 75,75 metros cuadrados de jardín. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, José Herrero; Oeste, Ramiro Cruza. Cierre de mampostería y seto de arbustos; una puerta.

Finca número 24.—Don Ramiro Cruza; Administrador: don Angel Estebarez; 131,25 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión; Oeste, Obispado de Bilbao.

Finca número 25.—Doña María Isabel Barandiarán Ibáñez de Betolaza; Administrador: don Angel Estebarez; 56 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, Javier Zuloaga; Oeste, camino.

Finca número 26.—Doña María del Carmen Ituarte Ibáñez de Betolaza; 49,50 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, camino; Oeste, Fundiciones Ituarte, S. A.

Finca número 27.—Fundiciones Ituarte, S. A.; 37,50 metros cuadrados de rústica. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, María del Carmen Ituarte; Oeste, propiedad del Estado. Cierre de alambre de espino.

Finca número 28.—Obispado de Bilbao; 81,40 metros cuadrados de jardín. Sus linderos son: Norte, carretera de Asúa a La Avanzada; Sur, resto finca; Este, Ramiro Cruza; Oeste, camino. Cierre de mampostería y alambre de espino.

Finca número 29.—Ayuntamiento de Bilbao; 112,50 metros cuadrados de urbana, escaleras de acceso a la Escuela. Sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, carretera de Asúa a La Avanzada; Este, propiedad del Estado; Oeste, camino.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: «Carbónicas Reunidas del Bajo Ebro, S. L.».

Domicilio: Jesús y María (Tortosa). Cantidad de agua que se pide: Doce mil litros hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tortosa.

Destino del aprovechamiento: Refrigeración de una instalación para la fabricación de hielo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sijas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.—49-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Horrigos Vadillo.

Domicilio: Calle Lacilla, número 27, Lucillos (Toledo).

Representante: Don Angel Conde Alonso.

Domicilio: Calle Granada, número 5, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche

Término municipal en que radicarán las obras: Lucillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 31 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Diaz-Rato.—46-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Defensa y encauzamiento del Guadalquivir en Córdoba.—Ampliación.—Término Municipal: Córdoba.

Con motivo de las obras arriba expresadas; hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Córdoba los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca, única. Interesado, don José Cortés Pujadas. Nombre de la finca o paraje, Campo de la Verdad.

Sevilla, 24 de enero de 1964.—El Ingeniero Director.—P. D. (ilegible).—604-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de septiembre de 1963 falleció en Malgrat (Barcelona) el obrero Pedro Pedemonte Bota, natural de Palafróls (Barcelona), hijo de José y de Mercedes, domiciliado en Can Patalina-Barriada Verneda, Malgrat (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat».—592-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1963 falleció el obrero Fernando Caro Romero, natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla), hijo de Pedro y de Ana, domiciliado en Compañía, 73 (Fuentes de Andalucía), que trabajaba al servicio de Antonio Lora Fernández.—593-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, número 47, principal, Palma, en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Ampliaciones

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 200 KVA. y tendido 166 metros en cable subterráneo 15 KV.
Emplazamiento: Coca Cola-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 30 KVA. y tendido 393 metros línea aérea 15 KV.
Emplazamiento: Cala Murada-Felanitx.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje dos estaciones transformadoras total 60 KVA. y tendido 1.289 metros línea aérea 15 KV.
Emplazamiento: Cala Murada-Felanitx.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 50 KVA. y tendido 1.954 metros línea aérea 15 KV.
Emplazamiento: C'an Moya-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 100 KVA. y tendido 50 metros línea aérea 15 KV.
Emplazamiento: Elino-Iberia-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 400 KVA. y tendido 156 metros cable subterráneo 15 KV.
Emplazamiento: Hotel Morocco-Calviá.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 20 KVA. y tendido 95 metros línea aérea 15 KV.
Emplazamiento: C'an Miquelínes - Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 30 KVA. y tendido 601 metros línea aérea 15 KV.
Emplazamiento: Son Real-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 20 KVA. y tendido 183 metros línea aérea 15 KV.
Emplazamiento: Son Mas-Andriatx.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transformadora 50 KVA. y tendido 73 metros línea aérea 15 KV.
Emplazamiento: C'an Tete-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje estación transforma-

dora 50 KVA. y tendido 231 metros línea aérea 15 KV.

Emplazamiento: Fábrica Borrás-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Tendido línea alta tensión a 66 KV., de Buñola a Palma, longitud 12,6 kilómetros.

Emplazamiento: Mallorca.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje estación transformadora 20 KVA. y tendido 200 metros línea aérea 15 KV.

Emplazamiento: Son Amer-Camps.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje estación transformadora 10 KVA. y tendido 388 metros línea aérea 15 KV.

Emplazamiento: Borondo (Cala Millor) Son Servera.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje estación transformadora 10 KVA. y tendido 345 metros línea aérea 15 KV.

Emplazamiento: La Torre Santa Maria.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje estación transformadora 10 KVA. y tendido 842 metros línea aérea 5 KV.

Emplazamiento: Son Carla-Ciudadela.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje estación transformadora 30 KVA. y tendido 720 metros línea aérea 5 KV.

Emplazamiento: Son Agladó-Ciudadela.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje estación transformadora 100 KVA. y tendido 498 metros línea aérea 15 KV.

Emplazamiento: Es Pujol-María de la Salud.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje estación transformadora 50 KVA. y tendido 236 metros línea aérea 15 KV.

Emplazamiento: Sa Granada-Manacor.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje dos estaciones transformadoras 20 KVA. y tendido 232 metros línea aérea subterránea 15 KV.

Emplazamiento: Las Lomas-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.

Objeto: Montaje estación transformadora 250 KVA. 15.000/3.000 voltios y 20 KVA. 15.000/380-220 voltios.

Emplazamiento: Coll de Soller-Buñola.

Peticionario: El Gas, S. A.

Objeto: Montaje siete estaciones transformadoras, total 780 KVA. y tendido 1.413 metros línea aérea 15 KV.

Emplazamiento: Soller.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1964.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—574-6.

CASTELLON DE LA PLANA

Nueva instalación

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Hermosilla, 1. Madrid.

Objeto de la instalación: Transporte de energía eléctrica mediante línea desde Cirat a Castellón de la Plana.

Cantidades: Línea eléctrica a 132 KV. de 41,050 kilómetros de longitud.

Esta industria empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36, principal, en el plazo de diez días a partir de la pu-

blicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 22 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.—575-6.

*

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Hermosilla, 1. Madrid.

Objeto de la instalación: Transporte de energía eléctrica mediante línea de la de Los Cantos a Ribesalbes a Cirat.

Cantidades: Línea eléctrica a 66 KV. de 467,56 metros de longitud.

Esta industria empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36, principal, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 22 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.—576-6.

JAEN

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo las personas que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Instalación de una nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, con 6.098 metros de longitud, entre las localidades de Jimena y Albánchez de Ubeda.

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, con 5.630 metros de longitud, entre las localidades de Bedmar y Albánchez de Ubeda.

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, con 2.500 metros de longitud, con origen en la línea existente San Rafael-Jaén, para suministro a la industria «Rasa» de Mengibar, y enlace entre las centrales San Rafael y Mengibar.

Jaén, 21 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—570-B.

MALAGA

Peticionario: Eléctrica del Litoral, S. A.
Objeto: Línea aérea trifilar de doble circuito, a 33 KV., con capacidad para 6.500 KW y de 4.189 metros de longitud.

Subestación transformadora para 3.000 KVA y relación 33/5 KV.

Términos municipales de Málaga y Rincón de la Victoria.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco.—59-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Lacort Esteban.

Emplazamiento: Calle Ortega y Gasset, número 54, Madrid.

Objeto: Instalación matadero de aves.
Producción anual: 36.000 aves.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse por cuadruplicado las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—572-B.

Distritos Forestales

PONTEVEDRA

Instalación de una fábrica de destilación de mieras

Peticionario: Don Antonio Lombos Vidal, por Uniones Territoriales de Cooperativas del Campo, de Pontevedra y Orense.

Objeto: Instalación de una fábrica de destilación de mieras en Porriño, provincia de Pontevedra.

Capital: Nacional, de 16.000.000 de pesetas.

Maquinaria: La precisa para destilar 4.000 toneladas métricas de miera anual y obtener 2.800 toneladas métricas de colofonia y 800 toneladas métricas de aguarrás, por destilación en proceso continuo, patentes «Synres Ibero-Holandesa, Sociedad Anónima». Toda la maquinaria nacional, a excepción de una centrifugadora, que es de importación.

Materia prima: 4.000 toneladas métricas de miera procedentes de la resinación de pinares en las provincias de Pontevedra y Orense.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de este Distrito Forestal, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos oportunos dentro del plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 27 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Agustín Álvarez.—657-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

MADRID

Admisiones temporales

Peticionario: Don Rafael Corcuera Olalde.

Mercancía a importar: Chapa laminada en frío.

Mercancía a exportar: Bidones para envases de aceite.

Mermas y desperdicios: 5 por 100.

Fundamentos: El precio de la chapa nacional para bidones es de 10,22 pesetas kilogramo y para fondos de 15 pesetas kilogramo, consiguiendo con estas condiciones de compra de chapa extranjera precios competitivos para la exportación de los productos en ellos envasados.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—578-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «La Torre», de Martorell (Barcelona)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «La Torre», sito en el término municipal de Martorell (Barcelona).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, 3, cuarto, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—337-A.

Información pública de la propuesta de delimitación, modificación de las previsiones del planeamiento y determinación de precios máximos y mínimos del polígono «Bens» (segunda fase), de La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963 se somete a información pública durante un mes la propuesta de delimitación, modificación de las previsiones del planeamiento y determinación de precios máximos y mínimos del polígono «Bens» (segunda fase), sito en el término municipal de La Coruña.

La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida, para que también en él pueda ser examinada.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos.

Asimismo se ha remitido edicto al Ayuntamiento, para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—338-A.

Información pública de la delimitación del polígono residencial Sestao (Vizcaya)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes la delimitación del polígono residencial, sito en el término municipal de Sestao (Vizcaya), con arreglo a los siguientes límites: El vértice 1 se encuentra situado en el punto de unión de las fachadas Sur de la calle de Vázquez Mella con las fachadas Oeste en la Vía de Galindo.

Lado 1-2.—Tramo sinuoso, toma la dirección Sur a lo largo de la Vía de Galindo, atraviesa un camino sin nombre, con una longitud aproximada de 316 metros.

Lado 2-3.—Tramo sensiblemente recto, toma la dirección Noroeste, en longitud de unos 53 metros y un ángulo de 289 metros, con el último tramo recto del lado anterior.

Lado 3-4.—Tramo sensiblemente recto, toma la dirección Noroeste, forma un ángulo de 245° y una longitud de 42 metros aproximadamente.

Lado 4-5.—Tramo ligeramente sinuoso que sigue a lo largo de un camino sin nombre y en dirección Noroeste con una longitud aproximada de 208 metros.

Lado 5-6.—Tramo recto, toma la dirección Noroeste, forma un ángulo de 272° y cuya longitud es de 18,50 metros aproximadamente.

Lado 6-7.—Tramo ligeramente sinuoso, corre a lo largo de un camino sin nombre en dirección Noroeste, con una longitud de unos 58 metros.

Lado 7-8.—Tramo sensiblemente recto, toma la dirección Oeste, con una longitud aproximada de 51 metros.

Lado 8-9.—Tramo formado por tramos curvos y rectos que tomando la dirección Suroeste termina en el punto 9, con dirección Norte, con una distancia de 122 metros aproximadamente por el lindero Oeste de una serie de parcelas que quedan dentro del polígono.

Lado 9-10.—Tramo recto que tomando la dirección Noroeste y una longitud de 10 metros aproximadamente forma un ángulo con el último tramo recto del lado anterior, de 131°.

Lado 10-11.—Tramo recto, forma un ángulo de 250° y con una longitud de 10 metros toma la dirección Norte.

Lado 11-12.—Tramo también recto, toma la dirección Noroeste, en longitud de 43 metros aproximadamente, formando un ángulo con lado anterior de 215°.

Lado 12-13.—Tramo recto de 15 metros de longitud aproximadamente, toma la dirección Norte y forma un ángulo de 145°.

Lado 13-14.—Tramo recto, toma la dirección Este, forma un ángulo de 268° y una longitud de 19 metros aproximadamente.

Lado 14-15.—Tramo recto de unos 4 metros en dirección Noroeste, formando un ángulo de 125°.

Lado 15-16.—Tramo recto de unos 58 metros en dirección Norte, siguiendo por la linde Oeste de un camino sin nombre, formando un ángulo de 141 metros aproximadamente.

Lado 16-17.—Tramo recto que toma la dirección Este y en una longitud de 15 metros aproximadamente, formando un ángulo de 233°.

Lado 17-18.—Tramo formado por dos rectas de unos 22 y 20 metros, respectivamente, formando el primer tramo con el lado anterior de 73° aproximadamente, y ambos entre sí un ángulo de 196°, tomando el referido tramo la dirección Noroeste.

Lado 18-19.—Tramos rectos que tomando la dirección Noroeste sigue en otro tramo la dirección Norte para terminar en el punto 19 con la dirección Noroeste, con una longitud de 85 metros aproximadamente, formando el primer tramo recto en el lado anterior un ángulo de 265° 3', el primero con el segundo un ángulo de 140° 30', y los dos últimos entre sí de 132°.

Lado 19-20.—Está formado por tres tramos rectos de longitudes 5, 7 y 36 metros, respectivamente, toman todos ellos la dirección sensiblemente Este, formando ángulos de 240° 30' el primer tramo con el lado anterior; de 229° el segundo tramo con el primero, y de 157° los dos tramos últimos.

Lado 20-21.—Tramo recto, toma la dirección Sudeste en una longitud de 51 metros, donde se sitúa el vértice 21, en la linde Sudeste de un camino sin nombre, formando un ángulo de 254° 30'.

Lado 21-22.—Tramo sensiblemente recto, toma la dirección Este en una longitud de unos 79 metros hasta encontrar la esquina de unas construcciones de la calle Renovación, y forma un ángulo de 130°.

Lado 22-23.—Tramo recto, toma la dirección Sudoeste en una longitud de 82 metros y forma un ángulo de 317° 30' paralela al eje de la calle Renovación.

Lado 23-24.—Tramo recto de unos 28,50 metros, sigue la dirección Sur y forma un ángulo con el lado anterior de 133° 30'.

Lado 24-25.—Tramo sensiblemente recto, discurre por el lindero Oeste de un camino sin nombre que empieza en la calle de Vázquez Mella y en una longitud de 22 metros, y forma un ángulo de 212°.

Lado 25-26.—Toma la dirección Sudeste, en tramo recto de 26 metros, formando un ángulo de 100°.

Lado 26-27.—Tramo recto de unos tres metros, el cual forma con el tramo anterior un ángulo de 90° tomando la dirección Noroeste.

Lado 27-28.—Tramo sensiblemente recto de unos 76 metros de longitud y un ángulo de 170°.

Lado 28-29.—Tramo recto que sigue la dirección Sur y cuya longitud de 43 metros forma un ángulo de 195°.

Lado 29-30.—Este tramo está formado por dos rectos, el primero de unos tres metros y el segundo 25 metros, aproximadamente, formando un ángulo de 141° en dirección sensiblemente Este y de 207° 30' en dirección Sudeste.

Lado 30-31.—Tramo que siguiendo la dirección Este y sensiblemente recto que sigue a lo largo de la linde Norte de un camino sin nombre, en una longitud de 35 metros aproximadamente y un ángulo con el segundo tramo recto del lado anterior de 110°.

Lado 31-32.—Tramo recto, atraviesa un camino sin nombre, toma la dirección Sudeste y forma en la linde Este un camino donde se sitúa el punto 32, y a una distancia de unos 50 metros formando un ángulo de 248° 30'.

Lado 32-33.—Este está formado por una serie de tramos rectos y curvos que tomando la dirección Noreste, para luego tomar la dirección sensiblemente Este, estos dos tramos rectos con el siguiente, que lo es a su vez recto y toma la dirección Sur, tienen una longitud de unos 8, 7 y 10 metros, respectivamente, y formando ángulos el primero con el lado anterior de 90°, los dos primeros tramos rectos de este lado entre sí lo forman de 257° y los dos tramos rectos últimos de 223°, desde la terminación de este tramo recto siguen dos curvas cóncavas cuyos radios son 38 y 23 metros y cuyas cuerdas, de 29 metros la primera, forma un ángulo de 130°, y la segunda de 16 metros forma un ángulo con la anterior de 143°, y siguiendo otro tramo recto de 10 metros en dirección sensiblemente Norte y un ángulo de 139° 30'.

Lado 33-1.—Tramo recto, toma la dirección Noreste, forma un ángulo de 250° y una longitud de 30 metros aproximadamente hasta el punto número 1, que sirvió de punto de partida.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan, con expresión del número de la parcela:

EMPRESA QUINTANA, S. A.

En virtud de lo que disponen los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero, a las veinte horas, en primera convocatoria. Si ha lugar a segunda convocatoria se celebrará el día siguiente, a la misma hora. La reunión tratará de lo siguiente:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta

1. Señores de Landa.
2. Señores de Azcoaga.
3. Señores de Uria.
4. Señores de Maiz.
5. Señores de Llosa.
6. Señores de Vildosola.
7. Señores de Urubeondo.
8. Señores de Vildosola.
9. Babcock Wilcox.
10. Señores de Beitia Barañano.
11. Señores de Velasco.
12. Don Hilario Allende.
13. Don Hilario Allende.
14. Señores de Vildosola.
15. Señores de Buerda.
16. Babcock Wilcox.
17. Señores de Butrón.
18. Señores de Zubimendi.
19. Señores de Urbietta.
20. Señores de Victuña.
21. Señores de Vicuña.
22. Señores de Vildosola.
23. Señores de Buerba.
24. Señores de Buerba.
25. Señores de Babcock Wilcox.
26. Señores de Calvo.
27. Señor Ortiz.
28.
29. Señores de Baseñáez.
30. Doña Mercedes Campos.
31. Señores de Balparda.
32. Señores de Ochoa.
33. Señores de Vildosola.
34. Señores de Urbietta.
35. Señor Bermejo.
36. Señor Bermejo.
37. Don Marcelino Ochoa.
38. Señor Maiz.
39. Doña Teófila Echevarría.
40. Doña Mercedes Campos.
41. La Naval.
42. Señores de Buerba Amézaga.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle Ercilla, número 14, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que consta haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32

del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura del poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—339-A.

de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962-63.

Segundo.—Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Tercero.—Designar censores de cuentas, titulares y suplentes.

La documentación a que hace referencia el artículo 108 de la Ley estará a disposición de los señores accionistas quince días antes de la celebración de la Junta en las oficinas de Zurita, 3.

Tendrá lugar la reunión en el cine Dorado (Independencia, 14).

Zaragoza, 22 de enero de 1964.—El Presidente.—300-C.

ESPECTACULOS QUINTANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. La segunda convoca-

toria tendrá lugar al siguiente día, a la misma hora. Será objeto de la reunión:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962-63.
- 2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.
- 3.º Designación de censores de cuentas, titulares y suplentes.

La reunión se celebrará en el domicilio social, Zurita, 3, en el cual estará a disposición de los señores accionistas la documentación a que se refiere el artículo 108 de la Ley quince días antes de la celebración de la Junta, en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de enero de 1964.—El Presidente.—301-C.

CONSTRUCTORA AERONAVAL DE LEVANTE, S. A.

Aeródromo del Pinar

EL GRAO (CASTELLON)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social para el día 20 de febrero próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 21, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de accionistas censores de cuenta.

Estudio de la coyuntura económica con relación al Plan de Desarrollo.

Se previene a los señores accionistas que se propongan asistir a esta Junta que con arreglo al artículo 14 de los Estatutos sociales de la obligación que tienen de depositar cinco días antes del señalado sus acciones en el domicilio social.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—312-C.

LA CONSTRUCTORA

BAZA

P. Caudillo, número 2

El día 20 de febrero, a las dieciocho horas, se celebrará Junta general ordinaria, en primera convocatoria, y de no haber mayoría, el día 21 del mismo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º A la aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas.

Baza (Granada), 23 de enero de 1963.—El Presidente.—73-D.

UNION METALGRAFICA ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA

(U. N. I. M. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de febrero próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en

segunda, en el domicilio social, calle Imagen, 6, Sevilla, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1963.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 3.º Renovación estatutaria, si procediere, del Consejo de Administración.
- 4.º Plazo y forma de aportación por los accionistas titulares de acciones no liberadas de la porción no desembolsada del capital social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 21 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Hidalgo.—306-C.

HOTELES DE MARBELLA, S. A. «HOMARSA»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a la Sociedad «Hoteles de Marbella, S. A.», abreviadamente HOMARSA, que tendrá lugar en el domicilio social, hotel Las Chapas, sito en Marbella, provincia de Málaga, el día 29 de febrero del año actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los siguientes particulares que constituirán el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio 1963.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Cese de consejeros.
- 4.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de fecha 5 de noviembre sobre nombramiento de consejeros.
- 5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1964.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso,

del acta de la Junta.

Madrid, 25 de enero de 1964.—M. Azpeitia.—311-C.

SALOR, S. A.

De acuerdo con los preceptos estatutarios se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de febrero próximo, a las veintiuna horas, en el local comercial de la empresa, sito en la avenida José Antonio, número 600, bajos, y caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero.—Renovación y reorganización del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen de la actuación hasta la fecha del Consejo de Administración y acuerdos respecto a lo mismo.

Tercero.—Acordar respecto a las delegaciones del Consejo de Administración.

Cuarto.—Estudio de la situación financiera, comercial y administrativa de la Compañía y acuerdos respecto a la misma.

Para ejercitar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la forma prevista en los Estatutos.

Barcelona, 21 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmond Orciere Vasse.—579-3.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el día 19 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de la Comisión inspectora y distribución de beneficios.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Asuntos varios.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique G. García.—305-C.

VIDRIERIAS NABARRA, S. A.

ARENYS DE MAR

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general de accionistas de «Vidrierías Nabarra, S. A.», reunida con carácter de universal el día 31 de diciembre de 1963, acordó disolver la Sociedad por su absorción por la Compañía «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas «Z», S. A.», mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio social y la entrega de una acción ordinaria de 10.000 pesetas de valor nominal de esta última Sociedad a los accionistas de la Compañía absorbida, por cada diez acciones de 1.000 pesetas nominales cada una que posean de la misma.

Barcelona, 31 de diciembre de 1963.—El Presidente, Francisco Román Trigo.—53-D. 2.º 30-1-1964

EPIFANIO RIDRUEJO, S. A.

Banqueros

SORIA

Habiendo sido extraviado, en poder de su titular, el resguardo de depósito de valores en custodia, expedido por esta Central con el número 10.857, a favor de doña María Calleja Aguirre, comprensivo de pesetas nominales 100.000, Deuda amortizable del Estado 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, se hace público por medio del presente anuncio, previniendo que si transcurridos treinta días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se haya recibido de tercero reclamación alguna, se expedirá el oportuno duplicado, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Soria, 20 de enero de 1964.—El Consejero-director, Antonio Ridruejo.—541-6.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.